

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4 28006 – Madrid

Madrid, 3 de febrero de 2017

**QUABIT INMOBILIARIA, S.A.** ("**Quabit**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente,

## **HECHO RELEVANTE**

Como continuación al hecho relevante publicado en fecha 31 de enero de 2017, con número de registro 247663, relativo a la inscripción en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") de la Nota sobre las Acciones de Quabit correspondiente al aumento de capital de la Sociedad (el "Aumento de Capital"), se informa de que hoy se ha publicado el preceptivo anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil ("BORME").

En consecuencia, a partir del día siguiente al de publicación de ese anuncio en el BORME, tal y como se indica en la Nota sobre las Acciones del Aumento de Capital, dará comienzo el periodo de suscripción preferente y de solicitud de acciones adicionales (primera vuelta).

La primera vuelta tendrá, por tanto, una duración de 17 días naturales, esto es, del día 4 de febrero al 20 de febrero (ambos inclusive), y está destinada a los accionistas actuales o a quienes adquieran derechos de suscripción en el mercado secundario. En este periodo se podrán suscribir las acciones correspondientes a dichos derechos y se podrán solicitar cuantas acciones adicionales se quieran suscribir en segunda vuelta.

El plazo de solicitud de acciones adicionales para la segunda vuelta coincidirá con el plazo previsto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, es decir, desde el día 4 de febrero al 20 de febrero (ambos inclusive). A partir de dicha fecha, se abrirá el periodo de asignación de acciones adicionales, para el supuesto de que no se cubriera la totalidad de la suscripción en la primera vuelta. Este periodo de asignación de acciones adicionales se desarrollará entre el 20 y el 27 de febrero (ambos inclusive).

En el caso de que haya acciones sobrantes tras la segunda vuelta, se distribuirán entre las solicitudes de acciones adicionales no atendidas en dicha segunda vuelta y las peticiones de inversores institucionales. Este periodo se extenderá desde el 28 de febrero hasta el 6 de marzo (ambos inclusive).



Tal y como se hizo constar en el citado hecho relevante de 31 de enero de 2017, la Sociedad ha diseñado un procedimiento de asignación de acciones en la segunda vuelta para proteger el valor de la inversión de sus accionistas actuales así como el valor de los derechos de suscripción. Para ello, en dicho procedimiento se atenderán las solicitudes de suscripción de acciones adicionales presentadas por los accionistas actuales o quienes adquieran derechos de suscripción en el mercado secundario, con el máximo del número de acciones que hayan suscrito en primera vuelta. No se establece límite en el número de acciones que se pueden solicitar en segunda vuelta, pero las peticiones que superen el número de acciones suscritas en primera vuelta pasarán al tramo de asignación discrecional (en el caso de que quedaran acciones sobrantes tras el periodo de asignación de acciones adicionales), junto con las peticiones de inversores institucionales.

El valor teórico del derecho de suscripción calculado a cierre de hoy es de 0,080 euros.

El día 6 de febrero, el precio de apertura de la acción descontará el valor del derecho de suscripción, que cotizará durante el periodo de suscripción (del 6 al 20 de febrero, ambos inclusive), de forma separada, con el número ISIN ES0610944938. Las acciones actuales de Quabit continuarán cotizando con su número ISIN habitual ES0110944172.

Los precios de referencia al inicio de la sesión del día 6 de febrero para cada uno de estos dos títulos serán:

Derecho (ISIN ES0610944938): 0,080 Acción (ISIN ES0110944172): 2,056

Está previsto que las nuevas acciones comiencen a cotizar el próximo 20 de marzo de 2017.

El Folleto Informativo relativo al Aumento de Capital en el que se incluyen los detalles del Aumento de Capital y, en particular, el procedimiento y reglas de asignación de acciones, se encuentra a disposición del público en el domicilio social de Quabit y, en formato electrónico, tanto en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) como en la página web corporativa de Quabit (www.grupoquabit.com).

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen Secretario no consejero